



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2019 00334 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de dinero.*

Demandante: *Banco Davivienda S.A.*

Demandado(a): *Donar Cortés S.A.S.*

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante **BANCO DAVIVIENDA D.S.A.**, en el capital que le corresponde luego de descontar el valor subrogado por el **FNG** y que se avista en el numeral 49 de la carpeta digital, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **\$100.549.476,00.**

De otra parte, no se tiene en cuenta la subrogación aportada y la cesión del crédito que se avista en el numeral 50 de la carpeta digital, toda vez que mediante auto calendado 26 de julio de 2021, se aceptó la subrogación parcial a favor del FNG y a su vez la cesión realizada a Central de Inversiones S.A. – CISA, por el valor reconocido al subrogatario ya mencionado, por tanto, debe estarse a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1242bc924a7013d8252bbcd797d780e4ca51add727c9220aac1ba3cc59da04a**

Documento generado en 17/04/2023 04:48:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias
escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del
siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>